

Gobernador de esta Plaza como Sr. Justicia,  
en la que aparece haver mudado S. M.  
el Regente de la Villa de Valladolid, en  
diecinueve de Mayo p.º ha venido llegado  
el cumplimiento de los despachos de apremio  
despachados p.º el Intendente de Navarra  
a la Prov. de Leon; y en la de cincuenta  
de Mayo a cada uno de los individuos  
del Ayuntamiento de esta Villa, Recordando  
S. M. a las Justicias de los Pueblos el Res-  
peto y obediencia que deben prestar a  
las ord. y disposiciones de los Intendentes,  
y su S.ª dca. q.º infruyendo p.º los officios  
que se ha pasado este Ay.º, que no ha-  
bra tenido presente aquella R.ª disposi-  
cion, la Reverencia p.º los efectos conde-  
centes. Entendido p.º esta Corporacion  
acuerdo: queda en su inteligencia, y q.  
el Sr. Consejo Presidente, al contestar al  
Sr. Intend.º puede hacer las observaciones  
que sean conducentes.

Miuro y milon  
de diez  
como se ha de pagar

Se dio un oficio del Sr. Intendente  
de Navarra R.ª de esta Provincia maritima  
p.º la. tres del actual, en que contestando  
al Sr. Consejo de veinte y cuatro del  
pasado sobre el debito que se esta haciendo

